



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “E”**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 25000-23-15-000-2020-01587-00
Medio de control: Control inmediato de legalidad
Autoridad que remite: Alcaldesa municipal de Guayabetal (Cundinamarca)
Acto administrativo: Decreto No. 23 de 13 de abril de 2020
Asunto: Por medio del cual modifica parcialmente el Decreto No. 17 del 23 de marzo de 2020.

Sería del caso proceder al estudio para asumir el control inmediato de legalidad del Decreto No. 23 de 13 de abril de 2020, proferido por la alcaldesa del municipio de Guayabetal (Cundinamarca), cuyo conocimiento correspondió a este despacho, por reparto.

Sin embargo, se verifica que a través del mencionado acto se modificó la vigencia estipulada en el artículo séptimo del Decreto No. 17 de 23 de marzo de 2020¹, que a su vez adicionó el Decreto No. 14 de 18 de marzo de 2020. Este último declaró la situación de calamidad pública en el municipio de Guayabetal y adoptó las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la prevención de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por la covid-19, cuyo control inmediato de legalidad correspondió al despacho que regenta la magistrada Bertha Lucy Ceballos Posada, como se evidencia en el acta individual de reparto del proceso con radicado No. 25000-23-15-000-2020-00797-00.

Por tal razón, de conformidad con lo acordado por la Sala Plena Extraordinaria del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sesión virtual celebrada los días 30 y 31 de marzo de la presente anualidad, remítase el presente proceso al despacho No. 3 de la Sección Tercera de esta corporación, el cual está a cargo de la magistrada Bertha Lucy Ceballos Posada, para el trámite correspondiente.

Notifíquese la presente decisión a la alcaldesa del municipio de Guayabetal (Cundinamarca) y al agente del Ministerio Público.

Por la Secretaría de la Subsección, dése cumplimiento de manera inmediata a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN
Magistrado

¹ Cuyo conocimiento inicialmente correspondió al magistrado Dr. Fredy Hernando Ibarra Martínez, según se verifica con el acta individual de reparto del proceso con radicado No. 25000-23-15-000-2020-00798-00, quien mediante auto del 13 de abril de 2020 remitió el mismo a la magistrada Bertha Lucy Ceballos Posada.